

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 333
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:10 horas del día 6 de julio de 2015, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 333, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ, MARIANO AZUELA GÜITRÓN, JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ, NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL, GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercera, cuarta, quinto y sexto visitantes generales y el secretario técnico del Consejo Consultivo. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 13:15 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 332, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a los consejeros respecto del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria número 332 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. No habiendo observaciones, se dio por aprobada.
- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2015.** El presidente otorgó la palabra al director general de Quejas y Orientación, licenciado CARLOS M. BORJA CHÁVEZ, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ consideró que el informe mensual implica un enorme trabajo que permite apreciar los cambios con respecto a cada año; sin embargo, en otros países, por ejemplo en los Estados Unidos, se evalúan las instancias con estadísticas que van dirigidas hacia la efectividad de estos órganos, particularmente las de cumplimiento del orden, las categorías principales son el número de detenidos, procesados y sentenciados, lo que permite dar una idea de la eficacia y de los cambios que hay en los periodos. Hace dos años el general secretario dijo que no le pidieran cuentas sino hasta dentro de un año, ya pasaron dos años y no ha pasado nada, el Instituto Nacional de Migración sigue plagado de quejas y arbitrariedades, según le contó Alejandro Solalinde, no ha cambiado nada. Propuso que la **CNDH** solicite a las autoridades, en particular aquellas que están más ligadas a la ejecución de la ley, que produzcan estas estadísticas. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ precisó que dicha medición se realizaría en los casos en los que la **CNDH** ha sugerido el inicio de un procedimiento administrativo o el inicio de una averiguación previa y cuál ha sido el resultado, es decir, si se ha procesado, se ha

consignado y si se ha obtenido alguna sentencia. Indicó que solicitará al director general de Asuntos Jurídicos si hay datos concretos de las consignaciones, en qué han terminado las mismas o qué etapa guardan y, respecto de los procedimientos administrativos, cuáles han sido los resultados. Refirió que en un evento hizo una fuerte crítica señalando que simulan la instrumentación de los procedimientos administrativos, no se llega a alguna responsabilidad o bien no era proporcional la responsabilidad con lo que la **CNDH** había determinado. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ mencionó que es una muy buena idea, porque tal vez la respuesta a su propuesta es que no tienen datos suficientes y reiteró su sugerencia en el sentido de que la **CNDH** solicite a las autoridades que produzcan estadísticas, aunque posiblemente tiene que ser motivo de una ley. El presidente consideró que debía acotarse el universo a lo que es materia de la **CNDH**, es decir, de violaciones a derechos humanos, no de estadísticas de comisión de delitos, porque eso es parte de otro ámbito, relacionado con la Procuraduría General de la República y con todas las Procuradurías; sino en el ámbito de la competencia de la **CNDH** presentar las estadísticas que se tienen respecto del inicio de averiguaciones previas derivadas de violaciones a derechos humanos.

III. RECOMENDACIONES DEL MES DE JUNIO DE 2015. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó a la Cuarta Visitadora General expusiera la Recomendación número 16/2015. La maestra NORMA INÉS AGUILAR LEÓN explicó la Recomendación número 16/2015, dirigida al gobernador del estado de Michoacán. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ preguntó si esta información es pública, porque asistirá a un evento convocado por el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, y le pidieron haga una presentación sobre migración y jornaleros agrícolas en Culiacán, Sinaloa, esta semana y frente al titular de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, podría ser una buena oportunidad para plantearlo y también para que se involucre la Cámara de Diputados. El presidente instruyó que se le entregara una carpeta con toda la información de inmediato, adjuntando también el boletín de prensa, independientemente de que se le dio toda la publicidad posible. Solicitó al Segundo Visitador General presentara la Recomendación número 17/2015. El doctor ENRIQUE GUADARRAMA LÓPEZ presentó la Recomendación número 17/2015 dirigida al presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ indicó que se trató de un recurso de impugnación que está previsto en la legislación; solicitó al Quinto Visitador General presentar la Recomendación número 18/2015, emitida al gobernador del estado de Chiapas, así como a los integrantes del Ayuntamiento de Arriaga, Chiapas. El doctor EDGAR CORZO SOSA presentó los hechos y puntos recomendatorios de la Recomendación número 18/2015. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA señaló que en esta Recomendación se hace mención que el Ayuntamiento exprese una disculpa pública institucional a las víctimas y recordó que hace poco el

governador del estado de Quintana Roo dijo que no daría ninguna disculpa en otro caso donde se había recomendado lo mismo; preguntó si también era una Recomendación de la **CNDH** o de la comisión estatal a la que se negó a dar la disculpa pública el gobernador. El presidente indicó que el caso de la Recomendación dirigida al gobernador del estado de Quintana Roo es de la **CNDH**, mencionó que en la sesión anterior se comentó y la respuesta que formalmente dio el gobierno del Estado es que no la acepta; refirió que habló con el gobernador y comentaron el alcance y el contenido de la Recomendación y quedó en valorar su aceptación, lo que no ha sucedido hasta ahora. Esta Recomendación, en cambio, va dirigida a las autoridades del estado de Chiapas. Mencionó que, actualmente, en términos de la reparación del daño integral a las víctimas, los estándares internacionales utilizados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos establecen este tipo de satisfacciones cuando se violentan derechos y la Recomendación solicita se haga la disculpa pública institucional por parte del gobierno del Estado o del Ayuntamiento, según sea el caso. Solicitó a la Cuarta Visitadora General presentara la Recomendación número 19/2015, dirigida al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**). La maestra NORMA INÉS AGUILAR LEÓN explicó los hechos y puntos recomendatorios de Recomendación número 19/2015. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA consideró que este tema es verdaderamente lamentable y bochornoso, son muchos casos de madres que a punto de dar a luz acuden a un centro de salud pública y sin más las mandan a su casa o a esperar y, en este caso, el bebé nació en la vía pública. Mencionó que antes del nombramiento del presidente se acordó una Recomendación General sobre el tema, aunque no recordó si ya está redactada. Con relación al tercer punto recomendatorio que alude a la protección a la garantía de no repetición, dijo que esto debe entenderse en el sentido de que no vuelva a haber de estos casos en el **IMSS**, porque en este caso la garantía de no repetición ya fue quebrantada también por nuevos casos del propio **IMSS**, por lo que sería conveniente pedir informes para conocer qué se ha hecho en cuanto a la Recomendación General si es que la hay, que demuestren a la **CNDH** qué medidas han tomado para evitar que esto vuelva a suceder. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL refirió que el año pasado los integrantes del Consejo Consultivo tuvieron una comida con el director general del **IMSS** quien ofreció poner toda la diligencia al respecto, ya que no era una política pública este tipo de violaciones a derechos humanos; sin embargo, no ha habido un solo mes en el que no haya Recomendaciones de esta naturaleza y todas por negligencia médica, tampoco hay una respuesta de cuáles han sido las sanciones que se les han aplicado a los médicos o enfermeras prestadores de ese servicio público por las omisiones o negligencias en las que han incurrido. Sugirió que resultaría provechoso documentar qué es lo que ha pasado con ellos, porque se trata de lo que el presidente mencionó anteriormente, es decir, qué gana la **CNDH** con enviar una Recomendación y se simule un procedimiento administrativo en los que siempre acuerdan una sanción, una amonestación verbal y privada, así es

que no pasa absolutamente nada, la población mexicana está pidiendo y necesita la intervención de la **CNDH** para que cesen este tipo de conductas. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ mencionó que compartía la preocupación que expresaron los Consejeros e incluso varias de las Recomendaciones tienen relación con estos lamentables temas y, por otro lado, se están elaborando otras en igual sentido. Señaló que se añadió la cuestión del concepto que en otros países ya se utiliza, como en algunos estados de la República, de violencia obstétrica y que se incorporará en las Recomendaciones, ya que se refiere al trato deshumanizado o indolente con el que se trata a las personas que requieren de los servicios de salud y están en el proceso del embarazo. Dijo que a partir de los casos, de lo que se ha identificado, así como de los antecedentes que la **CNDH** ha emitido, se hará una Recomendación General que abarque estas cuestiones para incidir en una política pública que prevenga estas situaciones. Los casos, en su mayoría, han sucedido en el **IMSS**, pero no están exentos otras instituciones de salud. Consideró que la Recomendación que se emitió busca tener carácter ejemplificativo para inhibir otras indolencias, negligencias u omisiones, eso se pretende cuando se emite una Recomendación, por un lado atender el caso específico, pero que esto sirva como un efecto inhibitorio de mayor atención, es decir, que haya mayor atención de las personas en estas circunstancias. Indicó que la Recomendación General número 15 se refiere al derecho a la protección de la salud en general, pero el tema de la violencia obstétrica requiere especificidad y se está elaborando un estudio, que se ha comentado al interior del Colegio de Visitadores. El ministro MARIANO AZUELA GÜITRÓN refirió que cuando en ocasiones anteriores se presentaron situaciones de esta naturaleza, realizó una sugerencia. Consideró que la negligencia se produce por dos razones fundamentales; una por ineptitud y otra por irresponsabilidad. El responsable directo de esta situación es el **IMSS** porque contrata a ese médico sin cuidar estos dos elementos; la segunda responsabilidad, del centro de estudios superiores que lo preparó, por lo que sería provechoso que se hiciera una investigación de la universidad que le dio el título profesional a ese médico y también dirigirse a esa universidad para que conozca lo que están haciendo los egresados de ella, probablemente eso propicie que tengan en su proceso educativo elementos para que se prevenga esa situación. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL coincidió con la opinión del Consejero, no obstante consideró que muchas veces los profesionistas están bien preparados, pero el problema es que no observan los protocolos. La semana pasada se difundió por los medios de comunicación que a un niño que operaron de un ojo porque tiene cáncer, le extirparon el ojo sano; es decir, el médico entró a operar y ni siquiera leyó la historia clínica del paciente. El problema que se percibe es que los médicos hacen su trabajo con mucha negligencia, sin observar los protocolos; no que no estén bien preparados, porque esos mismos médicos en la consulta privada son muy afamados y cobran bien, no se equivocan, nada más se equivocan allá; lo mismo si quienes realizan esas intervenciones realmente son los médicos, o quienes están como

practicantes, que también tiene la responsabilidad el médico titular, porque ellos deben de estar observando; sin embargo, en otras Recomendaciones se ha acreditado que no se encontraban presentes en los centros de salud. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ recordó que uno de los casos que hizo que la atención se pusiera en este tema, fue el de la joven madre que dio a luz en un parque aledaño en Oaxaca, fue un escándalo porque el bebé había nacido mal, enredado de su cuello y le tomaron fotos, las subieron a redes, pero en aquella ocasión dijeron que el problema fue la falta de camas, que es una constante, no tenían como atenderla y no había un lugar específico en donde atenderla, entonces la regresaron a su casa que, efectivamente, es una total y completa irresponsabilidad. Estuvo de acuerdo en la intención de quitar las licencias, así como un castigo severo, diligente a esto que sucede constantemente. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ refirió el caso de la señora que fue a que la atendieran por problemas obstétricos y dio a luz en el baño de la clínica, como Consejeros conocen todo esto y se preguntó qué diferencia está haciendo la **CNDH** porque eso es su responsabilidad. En las sesiones de Consejo conocen caso tras caso de lo mismo y, dadas las limitaciones que tiene la **CNDH**, podrían idear que este tipo de casos se publiquen, se den a conocer en la universidad, siguiendo la sugerencia del ministro MARIANO AZUELA GÜITRÓN, de la que se graduó, que se publique, que los alumnos conozcan y que esto tenga relación con la fama pública del doctor que intervino. No se va a juzgar del caso penalmente, simplemente que la universidad donde se graduó publique estos casos; se tiene que pensar en algo práctico, algo que haga la diferencia; porque la **CNDH** no la está haciendo, se repite lo mismo y consideró que sí tiene responsabilidad. El ministro MARIANO AZUELA GÜITRÓN mencionó que la idea se complementó muy bien; suponiendo que hubo la preparación idónea, razón de más para advertir una irresponsabilidad ética, entonces qué ha hecho la universidad para inculcar a las personas que deben de tratar igual al paciente de su consultorio y al paciente de la institución de seguridad social. Es un médico que en la institución social trata a las personas en forma despótica y, en su consultorio, tiene un comportamiento muy diferente, dónde está la ética; en la institución de seguridad social perciben un salario que obviamente es muy inferior a lo que reciben en su consultorio, ese es un problema, en la universidad no se le inculcó el sentido de un servicio igual a quien se esté dando, sea en institución pública o en su consultorio; problema de falta de formación ética de los que están en el área médica. Mencionó que cuando llegó como Consejero a la **CNDH** le sorprendió que el mayor número de quejas son contra las instituciones de salud. El presidente consideró que es un tema muy sensible y preocupante que ha ocupado a la **CNDH** y que, de alguna manera, ha incidido en el tratamiento de los mismos. Expresó que se necesita fortalecer los mecanismos para prevenir de manera más general, y no específica, este tipo de casos y que la Recomendación General buscará identificar todas las aristas del problema, porque deben considerarse también los problemas estructurales que enfrentan las instituciones de

salud, como las cargas de trabajo, el número de pacientes que deben atender, el número de camas, entre un sinnúmero de factores, aunque esto no excluye de la responsabilidad en que incurren los médicos, ya sea profesional o éticamente. Agregó que también debe considerarse el tema de la certificación, porque una persona que egresó hace treinta años necesita actualización. Con relación a las garantías de no repetición, mencionó que se ha recomendado impartir cursos no solamente a los médicos de esa clínica, sino al conjunto de médicos de la institución médica, porque en la medida que los preparen, no solamente para la cuestión profesional, sino también en el trato digno se van a obtener mejores respuestas. Ejemplificó que en materia de mujeres indígenas el tratamiento que debe de observar un médico es muy diferente, tiene que adecuarse a la idiosincrasia de la mujer que está atendiendo, ya que tiene una perspectiva y una cosmovisión diferente, debe empelar un lenguaje apropiado a esa circunstancia. Indicó que todo lo comentado por los Consejeros será tomado en consideración para el estudio de la Recomendación General y se trata de un acuerdo del Consejo Consultivo para que se elabore una Recomendación General o informe al respecto. Preguntó a los integrantes del Consejo Consultivo si estaban de acuerdo en ese sentido. Los miembros del Consejo Consultivo expresaron su conformidad. El presidente solicitó a la maestra NORMA INES AGUILAR LEÓN presentar la Recomendación número 20/2015. La Cuarta Visitadora General explicó los hechos que llevaron a la emisión de la Recomendación número 20/2015, dirigida al gobernador del estado de Morelos. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ refirió que por un caso reciente de un pariente cercano, conoció que las compañías de seguro que deben responder cuando hay una demanda a un médico, porque lo acusan de irresponsabilidad, han establecido un criterio en el sentido que si el médico está certificado no procede la responsabilidad frente al seguro cuando se trata de ciertos casos, es decir, las compañías de seguros tienen un criterio en que la certificación ayuda a un médico al que le demandan por negligencia e irresponsabilidad, es importante conocer de las compañías de seguro cuál es la práctica correspondiente a esto, porque incide en lo que se ha comentado y tal vez la **CNDH** podría ayudar a que esto sea más efectivo, porque en todo lo que se ha expuesto lo que hace falta es la sanción ejemplar, en lo que la **CNDH** no ha tenido efectividad, porque está fuera de sus facultades, pero si se busca ejemplaridad, hay otras instituciones que ya llevan la delantera, como lo son las compañías de seguros que por razones económicas ya han establecido criterios vinculados con la certificación. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL difirió de lo que comentó el doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ porque las compañías de seguros siempre están a lo que menos les afecte, ya que tendrían que desembolsar económicamente, para ello está la ley y se debe acudir a los tribunales, por eso es importante conocer cuando la **CNDH** emite una Recomendación y la aceptan y conocer en qué sentido se cumplió esa Recomendación, porque en todas las Recomendaciones se solicita se dé a conocer, se le dé tramite a la averiguación. Consideró que

en la medida que la **CNDH** esté cerca de que se empiece a sancionar a los médicos y se le dé la publicidad debida, eso será ejemplificativo. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ coincidió con lo dicho por la Consejera, y mencionó que la responsabilidad penal será en función de si la conducta se adecuó a la hipótesis normativa, al tipo penal correspondiente, tenga o no certificación o seguro y lo mismo sucede en el área administrativa, si de las causales de responsabilidad, la conducta se apega a alguna de ellas, no importa la certificación y se debe buscar no caer en el vicio de la impunidad.

IV. PRESENTACIÓN DEL INFORME PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

2015. El presidente solicitó autorización a los integrantes del Consejo Consultivo para que accediera a la sesión el Oficial Mayor para presentar el ejercicio del gasto del 2014 y lo que se proyectó para el año 2015, que es una obligación contenida en la ley. Los miembros del Consejo Consultivo estuvieron de acuerdo. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ otorgó el uso de la palabra al Oficial Mayor. El licenciado MANUEL MARTÍNEZ BELTRÁN señaló que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19, fracción VI de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 42 de su Reglamento Interno, se presenta ante el Consejo Consultivo, el informe sobre el presupuesto ejercido en el 2014, así como el presupuesto aprobado para 2015. Mencionó que los formatos presupuestales, programáticos y contables de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, se incorporaron en tiempo y forma el 11 de marzo de 2015, a los sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**), de acuerdo con lo señalado en el inciso f), del artículo 5o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Presentó el resumen del presupuesto ejercido por capítulo de gasto y refirió que el presupuesto original para el ejercicio 2014 fue de \$1,416,381,046 de los cuales se ejercieron \$1,335,000,000 siendo el 75 por ciento el correspondiente al capítulo 1000 de servicios personales y un 24.3 por ciento a gastos de operación. Explicó que la diferencia entre el presupuesto ejercido y el presupuesto aprobado corresponde en \$30,000,000 a la reducción que la **SHCP** impuso del 5 por ciento en las partidas de personal de mandos medios y superiores y 5 por ciento al gasto de operación. La distribución del presupuesto ejercido, el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido por unidad responsable, de los \$1,335,000,000 el 75 por ciento se ejerce a través de seis unidades responsables, que son las seis Visitadurías y Oficialía Mayor, de esos \$1,335,000,000 solamente \$324,000,000 fueron ejercidos en gastos de operación, el resto fue en el capítulo 1000, de servicios personales. Indicó que en el ejercicio de los \$324,000,000 por unidad responsable, el 88.8 por ciento corresponde a seis unidades responsables; a la Primera Visitaduría General, a la Cuarta Visitaduría General, a la Quinta Visitaduría General, a la Coordinación General de Planeación y Análisis, al Centro Nacional de Derechos Humanos y a la Oficialía Mayor, lo que representa el 88 por ciento, esto respecto al presupuesto ejercido 2014. El presidente dijo que esto ya fue aprobado por

la **SHCP**. El licenciado MANUEL MARTÍNEZ BELTRÁN indicó que así fue y que la **CNDH** presentó en tiempo y forma a la **SHCP** la información para que se elevara a la cuenta pública, la cual ya fue aprobada y que el informe se presentó hasta esta sesión porque faltaba informaran que ya había sido elevado a la consideración de la Cámara de Diputados. Señaló que respecto al presupuesto aprobado 2015, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19, fracción VI de la Ley de la **CNDH** y por el artículo 42 párrafo segundo de su Reglamento Interno, el Consejo Consultivo en la Sesión Ordinaria número 322 del 18 de agosto de 2014, opinó favorablemente sobre el proyecto de presupuesto de la Comisión Nacional para el ejercicio 2015; con base en lo anterior, en agosto de 2014, mediante oficio número 508/CNDH/OM/2014, fue formalizada la presentación del proyecto de presupuesto ante la **SHCP**, mismo que fue aprobado en su momento. Explicó que la distribución del presupuesto para el año 2015, quedó con la misma estructura que en el año 2014, siendo el 72 por ciento para servicios personales y el 27 por ciento para gastos de operación, en el resto de los capítulos de gasto, de recursos materiales, servicios generales, transferencias y asignaciones, bienes inmuebles e inversión pública. Mostró que la mayor parte de la distribución del presupuesto se asignó a las seis Visitadurías Generales, Oficialía Mayor, la Coordinación General de Comunicación y Proyectos, el Centro Nacional de Derechos Humanos y la Dirección General de Quejas y Orientación y un comparativo en relación con el presupuesto ejercido 2014 y el presupuesto asignado en 2015, refleja la importancia del ejercicio del presupuesto en el gasto de operación, donde en el presupuesto de los \$1,465,000,000 asignados en 2015, \$409,000,000 corresponden a gastos de operación, el cual está distribuido en cinco unidades responsables. El 84 por ciento del presupuesto se distribuyó entre la Primera Visitaduría General, la Quinta Visitaduría, el Centro Nacional de Derechos Humanos, la Oficialía Mayor y la Coordinación General de Comunicación y Proyectos. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ comentó que la Primera y la Quinta Visitaduría General tienen a su cargo las oficinas foráneas. El licenciado MANUEL MARTÍNEZ BELTRÁN indicó que son dieciséis oficinas foráneas, diez están asignadas a la Quinta Visitaduría y seis a la Primera Visitaduría General que es donde se refleja el mayor gasto de operación y también en servicios personales. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ preguntó en qué va a afectar a la **CNDH** el presupuesto base cero para el año próximo. El presidente señaló que se debe documentar toda la actividad que realiza la **CNDH** para justificar, a partir de ello, los recursos que se requieran y mencionó que la Oficialía Mayor trabaja en elaborar el análisis de los indicadores que se tienen, que son cerca de doscientos. El licenciado MANUEL MARTÍNEZ BELTRÁN precisó que la **CNDH** tiene 228 indicadores actualmente y ya se está reduciendo a 110; hay 29 programas, los cuales se están reduciendo a 21 programas, en conjunto con la Dirección General de Planeación y Análisis se están haciendo modificaciones, de acuerdo a los lineamientos que está marcando la **SHCP** en cuanto a reducción de programas, identificación de duplicidad, que en el

caso de la **CNDH** no es duplicidad, sino que se encuentra atomizada la programación con demasiados indicadores para el número de programas y el presupuesto va a asignarse de manera más racional en cada uno de los programas. Agregó que las metas van a estar más identificadas, de manera muy ejecutiva y global y explicó que el presupuesto base cero está dando solamente los lineamientos en una forma diferente a lo que se hacía anteriormente, ya que se partía de un presupuesto regularizable, el cual era inamovible para los siguientes años. Apuntó que por las funciones que tiene la **CNDH** no debe de afectar, contrario a reducir el presupuesto, posiblemente se tenga que ampliar, debido a las demandas de la sociedad. Indicó que se ya se prepara la justificación y argumentar no solo la conservación del presupuesto con la inflación que normalmente se tiene, sino para solicitar una ampliación, porque en cuanto a instalaciones, número de personal y a las actividades que la **CNDH** tiene actualmente, demanda un mayor presupuesto. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ mencionó que un elemento a considerar es cómo han crecido en los seis meses que lleva al frente de la **CNDH** el número de quejas. La Oficialía Mayor ya está trabajando en el proyecto de presupuesto y, posiblemente, en la próxima sesión de Consejo se presentará el mismo.

- V. **ASUNTOS GENERALES:** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó a la Cuarta Visitadora General actualizara qué ha pasado con la persona que anteriormente se comentó está afuera de las instalaciones de la **CNDH**. La maestra NORMA INÉS AGUILAR LEÓN indicó que con la finalidad de tratar de solucionar la situación del señor que se encuentra a las afueras del edificio sede, se han hecho un sinnúmero de diligencias que han sido prácticamente cada dos días y en ocasiones diario, las cuales empezaron con posterioridad al último informe del 8 de junio. Mencionó que en las primeras reuniones contó con el apoyo del secretario técnico del Consejo Consultivo, licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO. Refirió que sostuvo varias pláticas con el señor con la finalidad de invitarlo a retirarse, en virtud de que ya se habían practicado distintas diligencias. El señor se negó a hacerlo y asumió una postura poco cordial. No obstante, estableció comunicación con autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**), con la finalidad de ver qué proyecto u opciones productivas se le podían buscar al señor para que pudiese trasladarse a Oaxaca. De esta manera, el señor después de varias reuniones, en una se negó, dijo que no se retiraría si no le pagaban viáticos, transporte para él, un abogado y un nieto. Al principio se le dijo que se comentaría, pero después se aceptó hacerlo y se trasladó al señor en vehículos de la **CNDH** para que fuera con personal de **SEDESOL** y con autoridades del gobierno del estado de Oaxaca, con la finalidad de conocer su terreno, ver qué opciones productivas se le podían ofrecer. Se salió el día 12 de junio muy temprano, el señor durante el viaje tuvo distintas conductas, se bajó de la camioneta, decía que ya no continuaría, la autoridad tanto **SEDESOL** como los visitadores adjuntos le invitaron nuevamente a continuar con la finalidad de ver qué se le podía ofrecer. La llegada fue muy difícil, ya que tuvieron

que cruzar un río, una vez que el señor ya que estaba en su terreno dijo que no regresaría, que ahí se quedaría. Para entonces ya era muy tarde, los visitantes adjuntos le dijeron que ya no podían esperar, porque el trayecto era muy difícil y la seguridad era complicada. El señor les dijo que se retiraran, pero que él se quedaba con su nieto y los visitantes regresaron a la capital junto con el personal de **SEDESOL**. Al día siguiente, por intervención de la **CNDH** se logró tener una reunión de trabajo con distintas autoridades del gobierno del estado de Oaxaca. Indicó que en esta reunión estuvieron presentes visitantes adjuntos y personal de **SEDESOL**, un representante del secretario de Gobierno y también un representante del área de derechos humanos del gobierno del Estado. Mencionó que el señor no se presentó a esta reunión de trabajo, no obstante sí lo hizo quien dice ser su abogado, quien tampoco se quiso quedar con él en el terreno, el abogado decidió regresar con el personal de la **CNDH** y de **SEDESOL**. Comentó que le informaron que al señor lo trató de localizar su abogado para convencerlo de asistir a esta reunión, para ver qué se le podía ofrecer, pero el señor no llegó; no obstante, se llevó a cabo la reunión de trabajo y todo consta debidamente en actas. Refirió que después de un par de días, le llamaron por teléfono del gobierno del Estado, para decirle que el señor había dicho que personal de la **CNDH** y de **SEDESOL** lo habían abandonado en un terreno en Oaxaca y que además, había llamado quien aparentemente dijo ser su hija, mencionando que al señor lo habían encontrado tirado y lo había picado un animal; de inmediato se tomaron las medidas necesarias por el gobierno del Estado, se mandó una ambulancia hasta ese lugar y no fue así. Al señor no lo había picado ningún animal, sino que tenía problemas de azúcar, porque no ha querido atenderse. Lo internaron, el señor se molestó, no permitió que le dieran atención médica, le faltó al respeto tanto al personal médico, como a los propios pacientes, hasta que lo venció el cansancio y le aplicaron el medicamento necesario para estabilizarlo. Agregó que después de esto, el señor fue al gobierno del Estado a pedir nuevamente que se le proporcionara un apoyo económico para regresar, personal del gobierno del Estado le dijo que ya no era posible. Indicó que de todo esto estuvieron informándole a través de llamadas telefónicas constantes y que el señor pidió cantidades determinadas; refirió que habló por teléfono también otra persona, de una Organización No Gubernamental, porque el señor dijo que estaba apoyado por esta institución, pero incluso en las reuniones que se tuvieron acudió la representante de dicha organización, trató de hablar con él y se percató de que el señor realmente tiene otras intenciones. Indicó que hasta el día de hoy, el señor sostiene que no se va a ir, que se va a quedar, que tiene una posición cómoda y no se quiere retirar. El presidente indicó que la **CNDH** ha agotado las opciones a su alcance y que la persona ha amenazado que podía desvestirse o hacer cortes en su cuerpo, situación que no se desea suceda. Se articuló una mesa de trabajo en el estado de Oaxaca, como lo refirió la Cuarta Visitadora General, se le acompañó, las autoridades de **SEDESOL** le pidieron la documentación sobre su terreno y dijo que en ese momento no tenía la misma. Mencionó que su intención ha sido poner al

tanto de la situación al Consejo Consultivo porque no se sabe qué conducta pueda asumir posteriormente. Finalmente, preguntó a los consejeros si tenían algún tema que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 14:45 horas del día de la fecha.

Lic. Luis Raúl González Pérez
Presidente

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Esta hoja de firmas (11/11) corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 333 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 6 de julio del año 2015.



25 *Años*
CNDH
M É X I C O